



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1525
RADICADO N°. 2016-00329-00

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Civil, al tenor del art. 329 del C.G. del P., mediante la providencia del 04 de agosto de 2020, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada en este Despacho el 25 de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA			
El presente auto se notifica por el estado N°	092	fijado en	
la	secretaría	del	Juzgado
	13/11/2020		el
		a las 8:00.a.m	
SECRETARIA			